



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL

OFICIO N° 96/2021

DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. DANIEL COLOMA HUEICO.

A : ALCALDE.
SR. MIGUEL PEÑA JARA.

MAT. : Auditoria Operativa a Presupuesto.

QUILLON, 02 DE AGOSTO 2021.-

Conforme a las labores encomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su **artículo 29**, y con la finalidad de comprobar el eficiente manejo y control de los recursos financieros de la Municipalidad, se procedió a realizar una verificación de saldos presupuestarios de acuerdo a la información obtenida por los respectivos Balances de Ejecución Presupuestarias de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Quillón al 31 de Julio del presente año (2021), lo anterior con las siguientes observaciones.

CUENTAS NEGATIVAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AL 31 DE JULIO DEL 2021

Cuenta	Presupuesto vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	Diferencia (\$)
115.03.01.003.001	25.000.000	34.685.000	-9.685.000
115.03.02	469.001.000	486.206.000	-17.205.000
115.03.02.001	444.000.000	469.684.000	-25.684.000
115.03.02.001.001	166.500.000	176.130.000	-9.630.000
115.03.02.001.002	277.500.000	293.554.000	-16.054.000
115.05	67.548.000	194.595.000	-127.047.000
115.05.03	67.547.000	194.595.000	-127.048.000
115.05.03.002	32.601.000	159.651.000	-127.050.000
115.05.03.002.999	32.601.000	159.651.000	-127.050.000

115.06	100.000.000	101.359.000	-1.359.000
115.06.03	100.000.000	101.359.000	-1.359.000
115.08.01	78.500.000	79.442.000	-942.000
115.08.01.001	60.000.000	60.495.000	-495.000
115.08.01.002	18.500.000	18.947.000	-447.000
115.08.02	43.003.000	62.775.000	-19.772.000
115.08.02.001	30.000.000	41.781.000	-11.781.000
115.08.02.001.001	0	37.886.000	-37.886.000
115.08.02.001.999	0	3.895.000	-3.895.000
115.08.02.002	1.000	3.319.000	-3.318.000
115.08.02.002.003	0	3.319.000	-3.319.000
115.08.02.006	6.000.000	6.773.000	-773.000
115.08.02.008	6.000.000	9.962.000	-3.962.000
115.08.04	501.000	705.000	-204.000
115.08.04.001	500.000	705.000	-205.000
115.12	3.000	10.180.000	-10.177.000
115.12.10	1.000	10.180.000	-10.179.000
		Total	-569.476.000

Cuentas Negativas del Presupuesto de Gastos

Al 31 de Julio del 2021

Cuenta	Presupuesto vigente (\$)	Obligación Devengada (\$)	Diferencia (\$)
215.22.04.001.012	11.000	58.000	-47.000
215.24.03	300.530.000	496.699.000	-196.169.000
215.24.03.080	4.500.000	4.600.000	-100.000
215.24.03.080.002	4.500.000	4.600.000	-100.000
215.24.03.090	0	323.855.000	-323.855.000
215.24.03.090.001	0	323.829.000	-323.829.000
215.24.03.090.002	0	26.000	-26.000
215.24.03.092	0	7.578.000	-7.578.000
215.24.03.092.001	0	4.259.000	-4.259.000
215.24.03.092.002	0	3.319.000	-3.319.000
		Total	-859.282.000

De las tablas anteriores, se puede apreciar que tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Gastos se han visto sobre pasados, lo anterior se explica, debido a que el Presupuesto, se puede entender como *un instrumento de **estimación financiera**, de los Ingresos y Gastos de un Municipio para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. (Artículo 11, D.L. 1.263)* Por lo cual, y según concepto de Contraloría General de la Republica, se trata de un instrumento de expresión financiera **esencialmente flexible**.

El presupuesto Municipal es un instrumento clave de la gestión Municipal, en cuanto, permite ordenar en forma eficiente los recursos disponibles y los gastos asociados en dichos recursos, en función de las directrices municipales. Siendo una de sus principales características, el ser un elemento flexible, es decir, sujeto a modificaciones conforme a la realidad imperante, y ser un instrumento de estimación, en base a lo que se espera percibir y gastar, de ahí entonces, la posibilidad de encontrar cuentas sobrepasadas, ya que, en definitiva, la realidad supero lo estimado o previsto.

Aclarado lo anterior, es preciso señalar, que ver sobrepasado el Presupuesto de Ingreso, no genera mayores complicaciones, ya que, se trata de mayores ingresos, los cuales deben ser distribuidos en el presente ejercicio presupuestario, mediante la correspondiente Modificación Presupuestaria. Pero si, podemos señalar, que el Presupuesto Municipal, como instrumento de planificación, conforme a la Ley 18.695, pierde su esencia de ser un elemento planificador.

Por su parte, referente al sobrepaso del Presupuesto de Gasto, significa el haber devengado más dinero que el planificado, para un determinado ítem (o cuenta), lo cual, también deja ver, una falta de prolijidad en la elaboración y manejo de dicha herramienta.

Especial consideración, merece la cuenta 215.24.03.090 denominada *“Al fondo Común Municipal - permisos de circulación”*, la cual fue presupuestada con \$0 pesos, sin perjuicio de saber, que año a año, se debe aportar al Fondo Común Municipal el 62.5% de lo recaudado por concepto de Permisos de circulación, donde en el presupuesto de ingresos, particularmente en la cuenta 115.03.02.001.002 se estableció un presupuesto inicial de \$277.500.000 pesos, es decir, si ya manejábamos un presupuesto estimado apercibir por concepto de permisos de Circulación, era lógico establecer porcentualmente el monto que la Municipalidad debía entregar a dicho fondo Común.

Por lo anterior, y con la finalidad de poder contar con un instrumento de Planificación, eficiente y para un correcto control de los recursos financieros de la Municipalidad, es que la Dirección de Control Interno, recomienda para el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal 2022, se tengan presente estas observaciones, y se evalué la posibilidad de implementar un Presupuesto en base cero, es decir, iniciar todo el proceso de manera nueva, sin tener referencias anteriores.

Por último, solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar las adecuaciones o modificaciones que sean pertinentes, para preparar una Modificación Presupuestaria, que enmiende las observaciones ya señaladas en el presente documento. Informando a esta Dirección en un plazo no superior a 10 días.

DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL

C/C.
Administración Municipal.
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Archivo.